LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 356.306.

CONTRATO N° 31/2019

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad **Nº 854.678,** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.,** Ruc. Nº 80006276 domiciliada en Aviadores del Chaco 3100 c/ Chacore de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FRANCISCO JAVIER FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

El Informe de Evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentos presentados por la empresa para la firma del contrato

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

GMV/DCP/LRD/mr

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.306.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 03/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 693/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
14	1	51111503-001	Carboplatino inyectable	Unidad	FRASCO	100	CARBOPLATINO 450 MG INYECTABLE	URUGUAY	270.000	27.000.000
14	2	51111503-001	Carboplatino inyectable	Unidad	FRASCO	100	CARBOPLATINO 150 MG INYECTABLE	URUGUAY	145.000	14.500.000
14	3	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	Unidad	FRASCO	500	CICLOFOSFAMIDA 1GR. INYECTABLE	URUGUAY	105.500	52.750.000
14	4	51111614-001	Etoposide inyectable	Unidad	FRASCO	600	ETOPOSIDO 100 MG INYECTABLE	URUGUAY	55.000	33.000.000
14	5	51111705-002	Gemcitabina ampolla	Unidad	FRASCO	180	PAMIGEN 1 Gr	NACIONAL	245.000	44.100.000
14	6	51111705-002	Gemcitabina ampolla	Unidad	FRASCO	20	PAMIGEN 200 Mg	NACIONAL	115.000	2.300.000
14	7	51111509-001	Ifosfamida	Unidad	FRASCO	200	IFOS 1 Gr	NACIONAL	83.000	16.600.000
14	8	51111806-001	Irinotecan	Unidad	FRASCO	30	IRINOTECAN 100 MG	URUGUAY	122.000	3.660.000
14	9	51211612-002	Leucovorina calcica inyectable	Unidad	FRASCO	300	LEUCOVORINA 50 Mg	NACIONAL	40.000	12.000.000
14	10	51111513-001	Mesna	Unidad	FRASCO	300	MESNA	URUGUAY	24.500	7.350.000
14	11	51111501-003	Oxaliplatino inyectable	Unidad	FRASCO	300	OXALIPLATINO	URUGUAY	114.000	34.200.000
14	12	51111904-001	Paclitaxel	Unidad	FRASCO	180	PACLITAXEL 150 MG	URUGUAY	240.000	43.200.000
14	13	51111610-999	Pemetrexed	Unidad	FRASCO	50	PEMEKER	NACIONAL	1.650.000	82.500.000
14	14	51111809-001	Tamoxifeno	Unidad	CAJA	6.000	TAXFENO 20 MG	MEXICO	950	5.700.000
14	15	51111813-	Vincristina	Unidad	FRASCO	360	VINCRINA 1 GR.	NACIONAL	38.000	13.680.000

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

		001	inyectable								
Total Lote Nº 14											392.540.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN											**392.540.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Trescientos noventa y dos millones quinientos cuarenta mil**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal López y Coronel Cazal de la ciudad de San Lorenzo (Planta baja del Hospital de Clínicas-Dpto. de Farmacia).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACÉUTICA PARAGUAY S.A.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 20 MAYO 2019

SR. FRANCISCO JAVIER FERREIRA
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. – U.N.A.
Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA